



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 099-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de Octubre de 2010

VISTOS:

El Informe N° 080-2010/GRP-407000-407700 y el Informe N° 081-2010/GRP-407000-407700, ambos emitido por la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010 por inclusión y exclusión de Procesos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Abril del 2008, se dispone en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

Que, por Resolución Gerencial General N° 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010, en el cual se incluyeron los Procesos de Selección "Estudio de Identificación de Áreas de Protección" y "Estudio Urbanístico en las tierras del PEIHAP".

Que, con Informe N° 080-2010/GRP-407000-407700, la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010, por exclusión del Proceso de Selección "Estudio de Identificación de Áreas de Protección" e inclusión del Proceso de Selección "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL DEL BOSQUE SECO Y COBERTURA VEGETAL EXISTENTE EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS" como Adjudicación de Menor Cuantía, con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 081-2010/GRP-407000-407700, la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010, por exclusión del Proceso de Selección "Estudio Urbanístico en las tierras del PEIHAP" e inclusión del Proceso de Selección "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE PLANES DE DESARROLLO URBANO DE PABUR Y VICUS COMO MARCO LEGAL DE PROMOCIÓN LABORAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA" como Adjudicación Directa Pública, con un Valor Referencial de S/. 145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles).

Que, con Memorándum N° 152-2010/GRP-407000-407400, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la respectiva Certificación Presupuestal para ambos servicios a incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2010, con cargo a la Meta 003 – Acciones de Sensibilización, Promoción del Desarrollo Agrícola y Responsabilidad Ambiental y a la Meta 007 – Saneamiento Físico Legal de Tierras en el Ámbito de Intervención del PEIHAP, respectivamente, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, las solicitudes efectuadas por la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, mediante los documentos de VISTOS, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2010 han sido aprobadas por la Gerencia General.

Que, lo dispuesto es concordante con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual indica que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)"





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 099-2010/GRP-PEIHAP Chulucanas, 15 de Octubre de 2010

Que, según lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Año 2010, por:

- EXCLUSIÓN de los Procesos de Selección "Estudio de Identificación de Áreas de Protección" y "Estudio Urbanístico en las tierras del PEIHAP"
- INCLUSIÓN de los Procesos de Selección "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL DEL BOSQUE SECO Y COBERTURA VEGETAL EXISTENTE EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS" como Adjudicación de Menor Cuantía, con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles) y "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE PLANES DE DESARROLLO URBANO DE PABUR Y VICUS COMO MARCO LEGAL DE PROMOCIÓN LABORAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", como Adjudicación Directa Pública, con un Valor Referencial de S/. 145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles).

Consecuentemente el nuevo monto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del PEIHAP - Año 2010 asciende a S/. 491'188,296.98 (Cuatrocientos noventa y un millones ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis con 98/100 nuevos soles).

La presente modificación se detalla en el Cuadro N° 1 que en Anexo Adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Unidad de Ejecutora para el Año Fiscal 2010, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su expedición; de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

